

MIEM - Dirección General de Secretaría Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100 Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291 www.miem.gub.uy Montevideo - Uruguay



## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 8 FEB 2019

**VISTO**: la gestión promovida por la empresa ASUAN S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de las admisiones temporarias Nº 4121953 y 4122415, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las mismas;------

**CONSIDERANDO:** I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de fecha 17 de diciembre de 2018, verificó mediante inspección la mercadería cuya prórroga se solicita, y recomienda se autorice la misma;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias en informe técnico de fecha 17 de enero de 2019, sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;------

45.057

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009 de 3 de noviembre de 2009;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

**1º.-** Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias que se indican, gestionadas por la empresa ASUAN S.A.:------

A.T.	Mercadería
4121953	527 unidades de Zapata 120 mm/seditubo poliestireno
4122415	336 unidades de Zapata 120 mm/seditubo poliestireno

2º.- Comuníquese, etc.----

RG

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2020